

NOTARIA PÚBLICA NÚM. 3

LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA

LIC. RUBEN GONZALEZ LOPEZ

TITULAR

GALEANA 105-1
C.P. 78000

APPEAL

TELS. 812-20-33
TEL./FAX 812-51-39

SAN LUIS POTOSI, S.L.P.



INSTRUMENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES
DEL TOMO QUINCUACENTESIMO VIGESIMO TERCERO: - - -
EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, Capital del estado del mismo
nombre siendo las 11:30 horas del dia veinticuatro de
Diciembre del año dos mil nueve, ANTE MI, LICENCIADO RUBEN
GONZALEZ LOPEZ, AOSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES, EN
EJERCICIO EN ESTA CAPITAL, y con fundamento en los artículos
noventa y tres, noventa y cuatro y noventa y cinco de la ley
del notariado en Vigor, Comparecieron los Ciudadanos CEDENTE:
SRA. LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ CESIONARIA: H. AYUNTAMIENTO DE
MEXQUITIC DE CARMONA, REPRENTADO POR LIC. FERMIN ESTELA
JACOB, En su Carácter de Presidente Municipal, En su
carácter de Sindico Municipal LIC. JUANA MARIA TOVAR LUNA, y
Como Secretario General del Ayuntamiento LIC. VICENTE PUERTA
SAUCEDO, por sus propios derechos y quienes manifiesta que
por medio del presente instrumento viene a RATIFICAR EL
CONTENIDO Y FIRMAS QUE A LA LETRA DICE: SAN LUIS POTOSÍ, a 10
de Diciembre del año dos mil nueve, En el Municipio de
Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, siendo los doce días
del mes de Diciembre del año dos mil nueve, comparecen por
una parte la señora LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ, por sus
propios derechos, quien se identifica con su credencial para
votar número 056178240538, expedida por el Instituto Federal
Electoral y el señor LICENCIADO FERMIN ESTELA JACOB, en su
Carácter de Presidente Municipal, La Licenciada JUANA MARIA
TOVAR LUNA, en su carácter de Sindico Municipal y el
Licenciado VICENTE PUERTA SAUCEDO en su carácter de
Secretario, del H. Ayuntamiento todos en representación del
H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., quienes
manifiestan que han acordado celebrar un contrato de CESIÓN
DE DERECHOS a titulo gratuito y que en este acto desean
dejarlo formalizado bajo las siguientes cláusulas: - - -

• DECLARACIONES = - - - - - = - - - - - = - - - - -

PRIMERA: Declara la señora LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ, a quien en lo sucesivo se le denominara la parte CEDENTE que es concesionaria de un terreno irregular para uso agrícola con superficie de mil doscientos sesenta metros cuadrados cuya medidas y colindanacias son las siguientes: - - + - + - +

AL NORTE: Mide 10.91 metros, y colinda con el techo de vía

carretera San Luis Charcas; AL SUR: 10.03 metros, y colinda con zona Federal; AL ESTE: 124.23 Metros y colinda con el Cause del Río la parada y AL OESTE: 127.77 metros, y colinda con propiedad del señor Jesús Hernández Moreno. - - - - - y que dicho terreno se encuentra ubicado en el sector denominado orilla del Río de la comunidad de corte segundo, perteneciente a Mexquitic de Carmona, S.L.P., lo anterior lo acredita con el documento expedido por la Comisión Nacional del Agua, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) mediante la concesión número 07SLP112634/37AADL09 de fecha nueve de Septiembre del año dos mil nueve, anexándose una copia de dicha concesión al presente contrato. - - - - -

SEGUNDA: Declaran los señores LICENCIADOS FERMIN ESTALA JACOBO, LA LICENCIADA JUANA MARIA TOVAR LUNA Y EL LICENCIADO VICENTE PUERTA SAUCEDO, que son representantes legales del H. AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA S.L.P. y a quienes en lo sucesivo se les denominará la parte "CESIONARIA" que acreditan su personalidad con la que comparecen con los siguientes documentos: los dos primeros de los comparecientes exhiben una copia fotostática debidamente certificada del periódico oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha miércoles treinta de septiembre del año dos mil nueve en el que se aprecia en la hoja número once marcado con el número veintitrés que dice Mexquitic de Carmona y se aprecia el nombre de FERMIN ESTALA JACOBO, COMO PRESIDENTE Y JUANA MARIA TOVAR LUNA COMO SINDICO; Así mismo, el último de los mencionados exhibe una copia certificadas del actas de la sesión solemne ordinaria de fecha primero de octubre del año dos mil nueve, celebrada en el Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P. donde se aprecia el orden del día y en su punto número tres la propuesta al H. Cabildo de los nombramiento para la secretaría General, Tesorería Municipal contralorías interna y la oficialia mayor; se advierte en dicho documento que toma la palabra el LIC. FERMIN ESTALA JACOBO PRESIDENTE MUNICIPAL, para nombrar como Secretario del Ayuntamiento Al LIC. VICENTE PUERTA SAUCEDO, propuesta que fue aceptada por todos los integrantes de Cabildo, anexándose una copia de dicho documento al presente contrato. - - - -

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA

LIC. RUBEN GONZALEZ LOPEZ

TITULAR

GALÉANA 105-1
C.P. 78000

ADSCRITO

TELS. 812-20-33
TEL/FAX 812-51-39

SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

- - - - - CLAUSULAS - - - - -

PRIMERA: Manifiesta la CEDENTE que en cumplimiento de la concesión que le fué otorgada por la Comisión Nacional del agua el día nueve de septiembre del año dos mil nueve, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Vigésimo Punto de las condiciones generales del título de concesión número 07SLP112634/37AADE09, en su voluntad de ceder a título gratuito al H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona una parte del terreno Federal que tiene concesionado, para que sea perforado un pozo profundo para extraer agua y dotar de dicho líquido al centro de población o asentamiento humano denominado orilla del Rio, siendo dicha parte de terreno con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: mide 10.91 metros, y colinda con el derecho de vía carretera San Luis-Charcas; AL SUR: mide 11.00 metros, y colinda con la cedente; AL ORIENTE: mide 18.5 y colinda con la orilla del Rio la parada; Y AL PONIENTE: mide 17.5 metros, colinda con Jesús Hernandez M. - - - - - Por lo que expreso mi consentimiento para que a la firma del presente contrato la "CESIONARIA" inicie inmediatamente los trabajos de perforación.

SEGUNDA: Manifiesta la "CESIONARIA" que efectivamente se pretende dotar de agua potable al sector denominado orilla del Rio del corte segundo y que se estuvo localizando donde encontrar algún manto acuífero y se detectó que en el inmueble que tiene concesionado "LA CEDENTE" se encuentra dicho manto, por lo que este H. Ayuntamiento que representamos, desde ahora asume la presentación del servicio público de agua potable, así como de gestionar todos los trámites necesarios para obtener los permisos pendientes a obtener la autorización de la perforación y eletrificación y que es por ello que aceptan a título gratuito el presente contrato de cesión de derechos a favor del Municipio.

TERCERA: Ambas partes expresan su absoluta conformidad con el contenido de cada una de las cláusulas del presente contrato de cesión de derechos que anteceden y que se obligan a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar y para constancia de dicha conformidad, firman al calce del presente documento.

Rúbrica LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica FERMIN ESTALA

JACOBO.- Rúbrica JUANA MARIA TOVAR LUNA.- Rúbrica VICENTE FUERTA SAUCEDO.- - - - - Con el objeto de dar cumplimiento a la Fracción Décima Segunda del Artículo Setenta y Cuatro de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí, en vigor, los comparecientes por sus generales manifiestan las siguientes: LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ, Nacida el veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, casada, dedicada a las labores del hogar, originaria y vecina de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, y de tránsito en esta población con domicilio en Orilla del Rio número 18 en Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral número de credencial 056178240538, en donde aparece su fotografía y firma.- teniendo los puestos de Presidente Municipal, Sindico Municipal y secretario General del ayuntamiento me justifican su personalidad en el Periódico Oficial del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí, comprendido de fecha primero de octubre del año dos mil nueve al treinta de septiembre del año dos mil doce.- - - - - Así como tener la capacidad legal y necesaria para contratar y obligarse; sin constarme nada en contrario y siendo advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad. - - - - - LEIDO.- El Presente instrumento al compareciente, bien impuesto del valor y fuerza legal de sus términos lo ratifica y firma, previa lectura de su contenido para constancia por ANTE MI, DOY FE.- R.G.L.- RUBRICA.- El sello de Autorización. Con fecha y estando pagados los impuestos correspondientes, autorizo el acta anterior.- San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de Diciembre del 2009.- DOY FE.- R.G.L.- RUBRICA.- El sello de Autorizar. - - - - - NOTA PRIMERA: Queda agregado al apéndice de documentos del protocolo a fojas 1138 el recibo expedido por la Secretaría de Finanzas.- B-9695635 , San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de Diciembre del 2009.- DOY FE.- R.G.L.- RUBRICA.- El sello de Autorizar.- - - - - ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU REGISTRO NUMERO TREINTA Y TRES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DEL TOMO QUINCUAGÉNTESIMO

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

LIC. RUBEN GONZALEZ DAVILA

LIC. RUBEN GONZALEZ LOPEZ

TITULAR

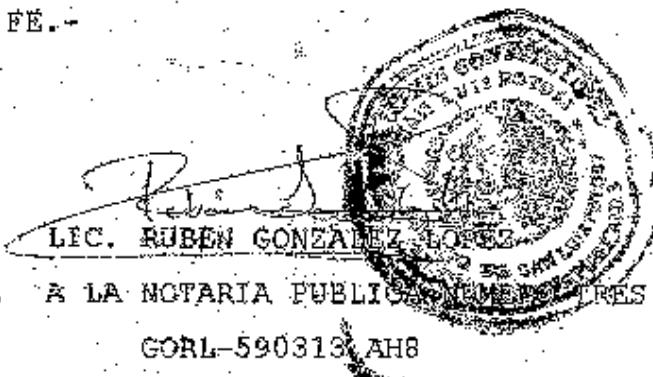
ADSCRITO

GALEANA 105-1
C.P. 78000

TELS. 812-20-33
TEL/FAX 812-51-39

SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VIGESIMO TERCERO DEL PROTOCOLO A CARGO DE ESTA NOTARIA, PARA
LA CIUDADANA LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ.- SAN LUIS POTOSI,
S.L.P., A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL ANO DOS
MIL NUEVE.- DOY FE.-



RGL/Scd*

